

VIGILANCIA ADUANERA



CUERPO EJECUTIVO

MANUAL II: 2º EJERCICIO



CUERPO EJECUTIVO

2º Ejercicio: Contabilidad

1. Cuestiones societarias
2. Ampliación de capital
3. Reducción de capital
4. Operaciones financieras
5. Operaciones corrientes
6. Inmovilizados
7. EXÁMENES

1. Cuestiones societarias

1.1. Constitución de sociedades

1.2. Acciones propias

1.3. Aplicación del resultado: Beneficios y Dividendos

1.4. Suministros, Gastos/Ingresos excepcionales y Provisiones

1.5. Préstamos recibidos

1.1. Constitución de sociedades

1. Teoría mercantil.

EL MOMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ES CUANDO SE INSCRIBE EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Sociedad anónima

- El capital social está dividido en **acciones (socios, accionistas)**
 - El capital social de la SA ha de ser al menos de 60.000 €
- Las acciones se emiten (**emisión de acciones**)
 - **Prima de emisión** de acciones en la constitución de la sociedad o en un aumento de capital
 - *La **prima deberá satisfacerse íntegramente** en el momento de la **suscripción** de las nuevas acciones*
 - **Acciones a la par o al nominal**: se emiten a su valor nominal (sin prima)
- Quien adquiere acciones las suscribe (**suscripción de acciones**).
 - *Las acciones se pueden suscribir mediante:*
 - desembolsos dinerarios, o
 - aportaciones no dinerarias
 - *Han de estar **íntegramente suscritas** por los socios, y **desembolsado, al menos, en una cuarta parte** el valor nominal de cada una de ellas en el momento de otorgar la escritura de constitución de la sociedad o de ejecución del aumento del capital social*
 - La parte de capital no desembolsado [o de las aportaciones no dinerarias pendientes de aportación] se denomina **dividendos pasivos**; el plazo en el que los dividendos pasivos deberán ser aportados deberá reflejarse en los estatutos sociales (no hay plazo máximo para el desembolso de las aportaciones dinerarias, pero sí cinco años para las aportaciones no dinerarias)
 - en tanto no se hayan abonado todos los dividendos pasivos, las acciones han de ser nominativas.

Sociedad limitada

LOS SUPUESTOS DEL EXAMEN SE SUELEN REFERIR A SOCIEDADES ANÓNIMAS, NO A SOCIEDADES LIMITADAS

- El capital social está dividido en **participaciones sociales (socios)**
 - El capital social de la SL ha de ser al menos de 1 €
 - Mientras el capital de las sociedades de responsabilidad limitada no alcance la cifra de tres mil euros, deberá destinarse a la reserva legal una cifra al menos igual al 20 por ciento del beneficio hasta que dicha reserva junto con el capital social alcance el importe de tres mil euros.
- Las participaciones se crean (**creación de participaciones sociales**)
 - **Prima de creación** de participaciones en la constitución de la sociedad o en un aumento de capital
 - *La **prima deberá satisfacerse íntegramente** en el momento de la **asunción** de las nuevas participaciones sociales*
- Quien las adquiere las asume (**asunción de participaciones**).
 - *Han de estar **íntegramente asumidas** por los socios, y **desembolsado íntegramente** el valor nominal de cada una de ellas en el momento de otorgar la escritura de constitución de la sociedad o de ejecución del aumento del capital social*
 - en la S.L. no existe la posibilidad de dividendos pasivos.

2. Cuentas en la constitución de sociedades.

Grupo 1: Financiación básica

10. CAPITAL

- 100. Capital social [capital social escriturado e inscrito en el registro mercantil]
- 103. Socios por desembolsos no exigidos [solo en la S.A., se denominan **dividendos pasivos**]
 - 1030. Socios por desembolsos no exigidos, capital social [capital social ya inscrito, aún no desembolsado]
 - 1034. Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción [capital escriturado pero aún no inscrito, aún no desembolsado]
- 104. Socios por aportaciones no dinerarias pendientes [solo en la S.A., se denominan **dividendos pasivos**]
 - 1040. Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social [capital social ya inscrito, aún no aportado]
 - 1044. Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital pendiente de inscripción [capital escriturado pero aún no inscrito, aún no aportado]
- 558. Socios por desembolsos exigidos sobre acciones ordinarias

11. RESERVAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

- 110. Prima de emisión o asunción
- 113. Reservas voluntarias
- 118. Aportaciones de socios o propietarios [es una donación no retribuida]

19. SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN

- 190. Acciones o participaciones emitidas [importe del capital social + prima de emisión emitidos, aún no suscrito]
- 194. Capital emitido pendiente de inscripción [importe del capital social + prima de emisión ya suscrito, pero aún no inscrito]

Otras cuentas que intervienen en la Constitución de la sociedad

- 5580. Socios por desembolsos exigidos sobre acciones o participaciones ordinarias [cuando se solicita el desembolso de dividendos dinerarios pasivos]
- 572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros [las aportaciones dinerarias se ingresan en el banco]
- 623. Servicios de profesionales independientes
- 410. Acreedores por prestación de servicios.

CUATRO PASOS EN LA CONTABILIZACIÓN

1. Emisión de acciones
2. Desembolsos y aportaciones antes del registro: valoración de Aportaciones no dinerarias (AND)
3. Inscripción en el Registro Mercantil
4. Gastos
5. En el futuro, cuando se aportan los dividendos pasivos de la emisión.

EJEMPLO

El día 1 de junio de 20X3 se constituye la sociedad anónima "Electra, SA" por el procedimiento de fundación simultánea. Para ello se emiten 20.000 acciones de 10 € de valor nominal al 150 por 100 que son suscritas en su totalidad [es un requisito el estar suscritas en su totalidad].

- Capital social: 20.000 acciones x 10 € = 200.000 €
- Prima de emisión: 50% x 200.000 € = 100.000 €
- Capital emitido = Capital social + Prima de emisión = 300.000 €

Hay 4 socios, cada uno se hace cargo del 25% de la constitución; esto es, cada socio ha de aportar 75.000€ en total:

- aportación inicial: el 30% del capital (según señalan las escrituras: 30% x 50.000 = 15.000 €) y el total de la prima (25.000 €) de su aportación en el momento de la constitución: en total 40.000 €
- el 70% del capital queda pendiente de aportar (es el dividendo pasivo).

Desembolso real de cada socio en el momento de la constitución:

Socio 1: desembolsa inicialmente el 30% del capital + la prima; el resto también lo aportará en dinero.

Socio 2: desembolsa los 75.000 € totales. ANTICIPA 35.000 €.

Socio 3: aporta acciones de otras empresas que cotizan en el momento de la aportación en 40.000 €; el resto también lo aportará en forma de acciones

Socio 4: aporta máquinas por valor razonable de 35.000 €, y el resto de su aportación inicial en forma de desembolso; el resto también lo aportará en forma de maquinaria

Los socios se comprometen a aportar los dividendos pasivos a los 6 meses de inscribir la sociedad en el Registro Mercantil.

ANOTACIONES CONTABLES

Una vez que en la notaría se firman las escrituras con el acuerdo de constitución de la sociedad se han de hacer 3 asientos relacionados con las acciones.

1. Emisión de las acciones

Los accionistas han de aportar 200.000 capital + 100.000 prima = 300.000 €

300.000 Acciones emitidas (190) [200.000 importe nominal del capital social + 100.000 prima de emisión]

a) Capital emitido pendiente de inscripción [en el registro mercantil] (194): 300.000 €

Caso particular: solamente se suscriben una parte de las acciones emitidas: SE ANULA EL IMPORTE DE LAS NO SUSCRITAS

Capital emitido pendiente de inscripción (194)

a) Acciones emitidas (190)

2. Desembolsos/aportaciones

Cada accionista ha de aportar 100.000 € = 50.000 capital + 25.000 prima = 75.000 €

En el momento de la constitución (aportación inicial): 30% x 50.000 capital + 25.000 prima = 40.000 €

1) Aportaciones dinerarias

Cuando se aporta lo justo [el socio 1]:

40.000 Bancos c/c (572)

35.000 Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034)

a) Acciones emitidas (190): 75.000

Cuando se aporta en exceso [el socio 2]:

75.000 Bancos c/c (572)

a) Acciones emitidas (190): 75.000

2) Aportaciones no dinerarias

Las aportaciones no dinerarias habituales son:

Activos del grupo 2:

20. Inmovilizaciones intangibles

- Propiedad industrial (203, son las patentes), Aplicaciones informáticas (206)

21. Inmovilizaciones materiales

- Terrenos y bienes naturales (210), Construcciones (211), Maquinaria (213), Elementos de transporte (218)

22. Inversiones inmobiliarias en Terrenos (220) o Construcciones (221)

250. Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio [ACCIONES]

Existencias del Grupo 3:

300. Mercaderías, 310. Materias primas, 32. Otros aprovisionamientos

Las aportaciones no dinerarias se contabilizan por el valor razonable en el momento de la aportación

- S.A.: la aportación no dineraria se somete al informe de valoración realizado por un experto nombrado por el Registro Mercantil

- S.L.: no hay necesidad de informe de experto.

Socio 3:

40.000 Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio (250)

35.000 Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital pendiente de inscripción (1040)

a) Acciones emitidas (190): 75.000

Socio 4:

35.000 Maquinaria (213)

5.000 Bancos, c/c (572) [aportación dineraria para llegar a los 40.000 € de aportación inicial]

35.000 Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital pendiente de inscripción (1040)

a) Acciones emitidas (190): 75.000

3) Anotación global

- 120.000 Bancos c/c (572)
- 40.000 Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio (250)
- 35.000 Maquinaria (213)
- 35.000 Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034)
- 70.000 Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital pendiente de inscripción (1040)
 - a) Acciones emitidas (190): 300.000

3. Inscripción en el Registro mercantil

Los socios fundadores y los administradores deberán presentar a inscripción en el Registro Mercantil la escritura de constitución en el plazo de dos meses desde la fecha del otorgamiento, y responderán solidariamente de los daños y perjuicios que causaren por el incumplimiento de esta obligación. La sociedad se constituye en el momento en que se inscribe en el Registro mercantil; en ese momento la sociedad adquiere la personalidad jurídica.

En el momento de inscripción en el Registro mercantil:

- 300.000 Capital emitido pendiente de inscripción (194)
 - a) Capital social (100): 200.000
 - a) Prima de emisión (110): 100.000

y (**OJO: no olvidar**)

- 35.000 Socios por desembolsos no exigidos, capital social (1030)
- 70.000 Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social (1040)
 - a) Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034): 35.000
 - a) Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital pendiente de inscripción (1044): 70.000

Se puede poner todo junto:

- 300.000 Capital emitido pendiente de inscripción (194)
- 35.000 Socios por desembolsos no exigidos, capital social (1030)
- 70.000 Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social (1040)
 - a) Capital social (100): 200.000
 - a) Prima de emisión (110): 100.000
 - a) Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034): 35.000
 - a) Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital pendiente de inscripción (1044): 70.000

4. Gastos de emisión y constitución (costes de transacción).

Los gastos de emisión de acciones —tales como honorarios de letrados, notarios y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación— **se registrarán directamente como menores reservas de libre disposición.**

Gastos de constitución: Tasas públicas por constituir una sociedad, Escritura Pública, Suplidos de Registro Mercantil, Tributos e impuestos, Honorarios gestoría, Suscripción de acciones, Informes técnicos, Publicidad en Prensa nacional y local, Publicación BORME.

EJEMPLO

ANOTACIONES SIN CONSIDERACIONES FISCALES (LO HABITUAL EN LOS EXÁMENES DEL CUERPO EJECUTIVO)

Los gastos realizados para la formalización de la escritura son: notario (500 €), registrador (200 €) y abogado asesor (300 €). Además se realizaron otros gastos de selección de personal (2.000 €) realizados por empresas. En total 3.000 €.

1) Cuando el devengo y el pago son simultáneos (que es lo normal):

3.000 Reservas voluntarias (113)
a) Bancos, c/c (572): 3.000

NOTA (y esto sirve para toda la Contabilidad): normalmente se anota como Reservas voluntarias, pero puede ser cualquier Resera disponible como Prima de emisión; incluso podría ir a Remanente.

2) Otra opción:

Cuando se devengan los gastos (por la facturación de los gastos), pero aún no se pagan

3.000 Reservas voluntarias (113)
a) Servicios de profesionales independientes (623): 1.000
a) Otros servicios [servicios realizados por empresas] (629): 2.000

Alternativa:

a) Acreedores por prestación de servicios (410): 3.000

Cuando se efectúa el pago

3.000 Acreedores por prestación de servicios (410)
a) Bancos, c/c (572): 3.000

OJO!: LOS GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO NO VAN A RESERVAS VOLUNTARIAS:

Gastos de primer establecimiento: Local, Mobiliario, Maquinaria, Herramientas, Franquicias, Patentes, Vehículos, Publicidad de lanzamiento, Equipos informáticos y software, Instalaciones

Cuentas a utilizar en los gastos de constitución:

62. SERVICIOS EXTERIORES

623. Servicios de profesionales independientes [importe que se satisface a los profesionales por los servicios prestados a la empresa: honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios, etc., así como las comisiones de agentes mediadores independientes o intermediarios]

629. Otros servicios [servicios realizados por empresas]

41. ACREEDORES VARIOS

410. Acreedores por prestaciones de servicios

5. Desembolsos y aportaciones del dividendo pasivo

Los dividendos pasivos no existen en la S.L., porque todo el capital ha de estar desembolsado o aportado antes de la inscripción.

En la S.A. las cuentas 1030 y 1040 van desapareciendo, hasta que se desembolsen/aporten todos los dividendos pasivos

- cuando el accionista no desembolsa los dividendos pasivos se convierte en MOROSO.

1) Dividendos pasivos dinerarios

En el momento [lo establecen los estatutos] en que se exigen los dividendos pasivos dinerarios:

Socio 1:

70.000 Socios por desembolsos exigidos sobre acciones ordinarias (558)

a) Socios por desembolsos no exigidos, capital social (1030): 70.000 €

Socio 2

No procede anotación porque ya ha desembolsado toda su aportación.

2) Dividendos pasivos no dinerarios

En el PGC no existe una cuenta equivalente cuando se solicitan los dividendos pasivos no dinerarios, aunque se podría crear:

Socios por aportaciones no dinerarias exigidas sobre acciones ordinarias

a) Socios por aportaciones no dinerarias no exigidas, capital social

En el momento de la aportación no dineraria puede ser que se haya modificado su valor razonable respecto al **momento de la suscripción:**

Socio 3: en el momento de aportar las acciones pendientes: cotizan a 45.000 €

valor en el momento de la aportación (45.000 €) > valor contable de las aportaciones no dinerarias pendientes (35.000 €): SE MANTIENE LA VALORACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN CUANDO SE APORTAN LOS DIVIDENDOS PASIVOS

35.000 Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio (250)

a) Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social (1040): 35.000

Socio 4: en el momento de aportar la maquinaria pendiente su valor razonable es 30.000 €:

valor en el momento de la aportación (30.000 €) < valor contable de las aportaciones no dinerarias pendientes (35.000 €): SE CONSIDERA DETERIORO

35.000 Maquinaria (213) [por el valor pendiente de aportar]

5.000 Pérdidas por deterioro del inmovilizado material (691)

a) Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social (1040): 35.000

a) Deterioro de valor del inmovilizado material (291): 5.000

Si lo que se aportan son acciones:

6963. Pérdidas por deterioro de participaciones en instrumentos de patrimonio neto a largo plazo, otras empresas

a) 2936. Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en otras empresas.

CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD LIMITADA

Dos inversores, personas físicas, han decidido constituir una sociedad limitada de forma simultánea, con un capital social de 6.000 €, dividido en 300 acciones de 20 euros nominales cada una, emitidas al 200% de su valor nominal, suscribiendo entre los dos socios fundadores la totalidad del capital.

En las sociedades limitadas todo el capital social habrá de estar totalmente desembolsado: no hay dividendos pasivos.

1) Por las participaciones emitidas:

12.000 Participaciones emitidas (190)

a) Capital emitido pendiente de inscripción (194): 12.000 [100% Capital + 100% Prima]

2) Por la asunción de las participaciones y su desembolso total:

12.000 Banco c/c (572)

a) Participaciones emitidas (190): 12.000

3) Por la inscripción del capital en el Registro Mercantil:

12.000 Capital emitido pendiente de inscripción (194)

a) Capital social (100): 6.000

a) Prima de asunción (110): 6.000

EXÁMENES RESUELTOS

A2-2019-TL

En el mes de noviembre de X1 cuatro amigos llevan a cabo los trámites legales para constituir la sociedad anónima DOCENCIA que se va a dedicar a la preparación de los diferentes ejercicios de unas oposiciones.

Las características de la constitución son:

- 1) El capital social está integrado por 10.000 acciones y cada una tiene un valor nominal de 10 €.
- 2) Las acciones se van a emitir al 200%
- 3) Cada uno de los accionistas participa en el 25% de la sociedad
- 4) El desembolso del capital se va a producir de la siguiente forma:
 - Tres accionistas van a realizar aportaciones dinerarias, por el importe del mínimo que establece la legislación mercantil, y que ingresarán en la cuenta corriente bancaria abierta a nombre de la sociedad.
 - El cuarto accionista aporta, por el importe total de su compromiso, un local comercial, que tiene un precio de adquisición de 50.000 €, un valor razonable de 48.000 € y un valor en la escritura de constitución de 45.000 €. Además, se ha comprometido a abonar las cantidades en efectivo que le puedan corresponder.
- 5) La constitución de la sociedad ha quedado inscrita en el Registro Mercantil el 30 de noviembre, lo que ha originado unos costes de 500 € y que quedan pendientes de pago al finalizar el año X1.
- 6) La minuta del notario por la escritura de constitución asciende a 1.000 € que la sociedad abona al contado.

Se pide: Anotaciones en el libro diario derivadas de la constitución de DOCENCIA, S.A., conforme a lo establecido por el Plan General de Contabilidad y sin tener en cuenta en cuenta las posibles consideraciones fiscales.

1. Emisión de las acciones

Los accionistas han de aportar 100.000 capital [10.000 acciones x 10 € nominal] + 100.000 prima = 200.000 €

200.000 Acciones emitidas (190)

a) Capital emitido pendiente de inscripción (194): 200.000 €

2. Suscripción y desembolso de las acciones

Cada accionista ha de aportar 25.000 capital + 25.000 prima = 50.000 €

En el momento de la constitución: 25% x 25.000 capital + 100% x 25.000 prima = 31.250€

48.000 Construcciones (211) [valor razonable en el momento de la aportación] [por tanto el socio del local está anticipando 48.000 – 31.250 = 16.750 €]

93.750 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (572) [aportaciones dinerarias de 3 socios x 25% x 25.000 + 75.000 prima en metálico de 3 socios]

58.250 Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034) [3 socios x 75% x 25.000 + al socio del local la faltan 2.000 para llegar a los 50.000 €]

a) Acciones emitidas (190): 200.000 €

3. Inscripción en el Registro Mercantil

200.000 Capital emitido pendiente de inscripción (194)

58.250 Socios por desembolsos no exigidos, capital social (1030): 56.250 €

a) Capital social (100): 100.000 €

a) Prima de emisión (110): 100.000 €

a) Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034): 58.250 €

4. Gastos de constitución (costes de transacción)

1.500 Reservas voluntarias (113)

a) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (572): 1.000 € [notario, pago al contado]

a) Servicios de profesionales independientes (623): 500 € [registrador, pendiente de pago]

A2-2021-TL

La sociedad CAMPO, S.A. se constituye el 1 de enero de 2015 mediante la emisión al 110% de 120.000 acciones de 1 euro de valor nominal. Las acciones son suscritas totalmente y desembolsadas en el mínimo que establece la Ley de sociedades de capital. Los gastos de emisión ascienden a 1.000 euros. Se pide: Asientos contables de la constitución de la sociedad.

1. Emisión de las acciones

Los accionistas han de aportar 120.000 capital + 12.000 prima = 132.000 €

132.000 Acciones emitidas (190)
a) Capital emitido pendiente de inscripción (194): 132.000 €

2. Suscripción y desembolso de las acciones

Los accionistas han de aportar en el momento de la constitución: 25% x 120.000 capital + 12.000 prima = 42.000

42.000 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (572)
90.000 Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034) [75% x 120.000]
a) Acciones emitidas (190): 132.000 €

3. Inscripción en el Registro Mercantil

132.000 Capital emitido pendiente de inscripción (194): 132.000 €
90.000 Socios por desembolsos no exigidos, capital social (1030): 90.000 €
a) Capital social (100): 100.000 €
a) Prima de emisión (110): 32.000 €
a) Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034): 90.000 €

4. Gastos de constitución [suponiendo que se pagan al contado]

1.000 Reservas voluntarias (113)
a) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (572): 1.000 €

A2-2021-PI

La sociedad VERDE, S.A. dedicada a diseño y mantenimiento de jardines se constituye el 1 de marzo de 2015 con las siguientes características:

- El capital social está integrado por 50.000 acciones con un valor nominal de 2 euros emitidas al 150%
 - El capital es suscrito por 5 accionistas con una participación del 20% cada uno:
 - Cuatro de ellos efectuarán su aportación dineraria en el mínimo exigido.
 - El quinto accionista aportará una maquinaria cuyo precio de adquisición fue de 18.000 euros y su valor de tasación en el momento de la aportación es de 13.000. Si fuera necesario, efectuará el resto de su aportación mínima exigida en metálico.
 - Los gastos de constitución han ascendido a 1.000 euros, y ha quedado inscrita en el Registro Mercantil el 1 de junio de 2015.
- Se pide: Asientos contables de la constitución de la sociedad.

1. Emisión de las acciones

Los accionistas han de aportar 100.000 capital + 50.000 prima = 150.000 €

150.000 Acciones emitidas (190)

a) Capital emitido pendiente de inscripción (194): 150.000 €

2. Suscripción y desembolso de las acciones

Cada accionista ha de aportar 20.000 capital + 10.000 prima = 30.000 €

En el momento de la constitución: 25% x 20.000 capital + 10.000 prima = 15.000€

13.000 Maquinaria (213) [aporta la «*aportación mínima exigida*»; por tanto, ha de compensar con 2.000 € en metálico]

62.000 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (572) [aportaciones dinerarias de 4 socios x 25% x 20.000 + 40.000 prima en metálico de 4 socios + 2.000 € de aportación dineraria del socio de la Maquinaria]

75.000 Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034) [4 x 75% x 100.000, incluido el socio Maquinaria que solo ha desembolsado un 25% de su aportación inicial]

a) Acciones emitidas (190): 150.000 €

3. Inscripción en el Registro Mercantil

150.000 Capital emitido pendiente de inscripción (194)

75.000 Socios por desembolsos no exigidos, capital social (1030)

a) Capital social (100): 100.000 €

a) Prima de emisión (110): 50.000 €

a) Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034): 75.000 €

4. Gastos de constitución [suponiendo que se pagan al contado]

1.000 Reservas voluntarias (113)

a) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (572): 1.000 €

A2-2022-TL

La sociedad CONSTITUCIÓN, S.A. se constituyó el 1 de mayo de 2015 con las siguientes características:

- El capital social está integrado por 200.000 acciones con un valor nominal de 1 euro emitidas al 200%.
- El capital es suscrito por 4 accionistas con una participación del 25% cada uno:
 - Tres accionistas efectuarán su aportación dineraria en el mínimo exigido.
 - El cuarto accionista aportará unos almacenes cuyo precio de adquisición fue de 90.000 euros y su valor de tasación en el momento de la aportación es de 80.000.
- Los gastos de constitución han ascendido a 5.000 euros, y ha quedado inscrita en el Registro Mercantil el 1 de junio de 2015.

Se pide: Asientos contables de la constitución de la sociedad.

1. Emisión de las acciones

Los accionistas han de aportar 200.000 capital + 200.000 prima = 400.000 €

400.000 Acciones emitidas (190)

a) Capital emitido pendiente de inscripción (194): 400.000 €

2. Suscripción y desembolso de las acciones

Cada accionista ha de aportar 100.000 € = 50.000 capital + 50.000 prima

En el momento de la constitución: 25% x 50.000 valor nominal + 50.000 prima = 62.500 €

80.000 Construcciones (211) [por tanto el socio del almacén está anticipando 80.000 – 62.500 = 17.500 €]

187.500 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (572) [aportaciones dinerarias de 3 socios x 25% x 50.000 + 150.000 prima en metálico de 3 socios]

132.500 Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034) [3 socios x 75% x 50.000 + 20.000 € que le falta por aportar al socio del almacén]

a) Acciones emitidas (190): 400.000 €

3. Inscripción en el Registro Mercantil

400.000 Capital emitido pendiente de inscripción (194)

132.500 Socios por desembolsos no exigidos, capital social (1030)

a) Capital social (100): 200.000 €

a) Prima de emisión (110): 200.000 €

a) Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034): 132.500€

4. Gastos de constitución

5.000 Reservas voluntarias (113)

a) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (572): 5.000 €

A2-2022-PI

La sociedad NOVA, S.A. se constituye el 2 de enero de 2021 mediante la emisión al 200 % de 100.000 acciones de 2 euros de valor nominal. Las acciones son suscritas por cinco socios y desembolsadas en el mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital de la siguiente forma:

- Cuatro de los socios adquieren el 50 % del total de las acciones a partes iguales mediante aportaciones dinerarias.
- El quinto socio adquiere el resto de las acciones y aporta una maquinaria cuyo valor contable es de 120.000 euros y su valor de tasación de 110.000 euros. El resto de sus aportaciones, cuando procedan, serán dinerarias.

Los gastos de emisión ascienden a 1.000 euros.

1. Emisión de las acciones

Los accionistas han de aportar 200.000 capital + 200.000 prima = 400.000 €

- 400.000 Acciones emitidas (190)
 - a) Capital emitido pendiente de inscripción (194): 400.000 €

2. Suscripción y desembolso de las acciones

Cada uno de los cuatro accionista ha de aportar $1/4 \times 50\% \times 200.000$ capital + $1/4 \times 50\% \times 200.000$ prima = 50.000 €. En el momento de la constitución: $25\% \times 25.000$ capital + 25.000 prima = 31.250 €

El quinto socio ha de aportar en total: $50\% \times 200.000$ capital + $50\% \times 200.000$ prima = 200.000 €. En el momento de la constitución (aportación inicial): $25\% \times 100.000$ valor nominal + 100.000 prima = 125.000 €

- aporta una máquina tasada por un experto en 110.000 €, por lo que ha de compensar con 15.000 €.

- 110.000 Maquinaria (213)
- 140.000 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (572) [aportaciones dinerarias de 4 socios x 31.250 + 15.000 € de aportación dineraria del socio de la Maquinaria]
- 750.000 Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034) [5 x 75% x 200.000, incluido el socio Maquinaria que solo ha desembolsado un 25% de su aportación inicial]
 - a) Acciones emitidas (190): 400.000 €

3. Inscripción en el Registro Mercantil

- 400.000 Capital emitido pendiente de inscripción (194)
- 750.000 Socios por desembolsos no exigidos, capital social (1030)
 - a) Capital social (100): 200.000 €
 - a) Prima de emisión (110): 200.000 €
 - a) Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034): 750.000€

4. Gastos de constitución [suponiendo que se pagan al contado]

- 1.000 Reservas voluntarias (113)
 - a) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (572): 1000 €

A1-2019-TL (Adaptado)

El 1 de marzo de 20X1 se constituye la compañía McCartney para la explotación de una concesión de una línea de autobuses. El capital se constituye por 5.000 acciones de 200 euros cada una. El capital es suscrito en su totalidad y desembolsado en un 50% con la siguiente estructura de aportación.

- Socio A suscribe el 40% y aporta dos autobuses valorados cada uno en 100.000 euros. Las revistas especializadas fijan el precio en 98.000 €.
- Socio B suscribe el 40% y aporta una edificación que sirve como garaje y oficinas valorada en 200.000 euros (80% el solar y 20% construcción) que coincide con el valor de tasación.
- Socio C suscribe el 20% restante aportando directamente dinero que se ingresa en la cuenta corriente abierta por la sociedad.

Los gastos de notaría e inscripción en el Registro Mercantil ascienden a 3.000 €, más un 1% del capital por Actos Jurídicos Documentados..

1. Emisión de las acciones

Los accionistas han de aportar 1.000.000 capital + no hay prima = 1.000.000 €

1.000.000 Acciones emitidas (190)

a) Capital emitido pendiente de inscripción (194): 1.000.000 €

2. Suscripción y desembolso de las acciones

En el momento de la constitución se aporta el 50% del capital.

Socio A: 40% (400.000 €): ha de aportar/dembolsar el 50% (200.000 €)

- aportaciones no dinerarias: 2 autobuses x 98.000 = 196.000 € en Elementos de transporte
 - en realidad, se necesita el informe de un experto para valorar los autobuses; esto es, no sirven las revistas especializadas. Se asume que el experto valora los autobuses en 98.000 € cada uno.
- ha de desembolsar 4.000 €.

Socio B: 40% (400.000 €): ha de aportar/dembolsar el 50% (200.000 €)

- aportaciones no dinerarias: 160.000 en Construcciones y 40.000 en Terrenos y bienes naturales.

Socio C. 20% (200.000): ha de desembolsar el 50% (100.000 €)

- desembolsos dinerarios: 100.000 €.

Anotaciones contables:

196.000 Elementos de transporte (218)

160.000 Terrenos y bienes naturales (210)

40.000 Construcciones (211)

104.000 Bancos c/c (574) [100.000 socio C + 4.000 socio A]

500.000 Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034) [50% x 1.000.000]

a) Acciones emitidas (190): 1.000.000 €

3. Inscripción en el Registro mercantil

1.000.000 Capital emitido pendiente de inscripción (194)

500.000 Socios por desembolsos no exigidos, capital social (1030)

a) Capital social (100): 1.000.000 €

a) Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034): 500.000€

4. Gastos de constitución + Impuesto de AJD [suponiendo que se pagan al contado]

13.000 Reservas voluntarias (113) [3.000 + 1% x 1.000.000]

a) Bancos, c/c (574): 13.000 €

A1-2019-PI (Adaptado)

La sociedad Lennon se constituye el 1 de julio de 20X1 con el objeto social de comercializar vehículos eléctricos. Su capital se compone de 5.000 acciones de nominal 100 € y formada por cuatro socios que suscriben las aportaciones al 25% cada uno. Se fija el desembolso inicial en el 75% entregando los siguientes bienes para cubrir su participación (se omiten los efectos fiscales en esta operación):

- El socio A: 5 vehículos valorados en 18.750 € cada uno.
- El socio B: 5 vehículos valorados en 18.750 € cada uno.
- El socio C: dinero efectivo por su participación.
- El socio D un solar sobre el que existe una tasación de fecha 1 de abril de 20X1 que fija su valor en 90.000 €.

Los gastos de notaría e inscripción en el Registro Mercantil ascienden a 1.500 €, más un 1% del capital por Actos Jurídicos Documentados.

1. Emisión de las acciones

Los accionistas han de aportar 500.000 capital + no hay prima = 500.000 €

500.000 Acciones emitidas (190)

a) Capital emitido pendiente de inscripción (194): 500.000 €

2. Suscripción y desembolso de las acciones

Cada accionista ha de aportar 125.000 € de capital

En el momento de la constitución: 75% x 125.000 valor nominal = 93.750 €

Socio A: aportaciones no dinerarias: 5 vehículos x 18.750 = 93.750 € en Elementos de transporte

- aporta exactamente su participación del 75%

Socio B: aportaciones no dinerarias: 5 vehículos x 18.750 = 93.750 € en Elementos de transporte

- aporta exactamente su participación del 75%

Socio C: desembolso dinerario: 93.750 €

Socio D: aportaciones no dinerarias: un solar con valor de 90.000 € en Terrenos y bienes naturales

- tiene que aportar en metálico 3.750 €

Anotaciones contables:

187.500 Elementos de transporte (218)

90.000 Terrenos y bienes naturales (210)

97.500 Bancos c/c (574) [93.750 socio C + 3.750 socio D]

125.000 Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034) [25% x 500.000]

a) Acciones emitidas (190): 500.000 €

3. Inscripción en el Registro mercantil

500.000 Capital emitido pendiente de inscripción (194)

125.000 Socios por desembolsos no exigidos, capital social (1030)

a) Capital social (100): 500.000 €

a) Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (1034): 125.000€

4. Gastos de constitución + Impuesto de AJD [suponiendo que se pagan al contado]

6.500 Reservas voluntarias (113) [1.500 gastos + 1% x 500.000]

a) Bancos, c/c (574): 6.500 €

OTROS EXÁMENES DE LA AEAT RESUELTOS: 1.1. Constitución de sociedades

2015 CUERPO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD

El 1 de enero de este año se procede a la constitución simultánea de una sociedad, emitiendo 30.000 acciones de 10 cada una, con una prima de emisión del 50 %, que son suscritas en su totalidad.

La sociedad percibe el desembolso mínimo exigido por la legislación vigente y procede a la correspondiente inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil.

Los gastos de constitución ascienden a 7.500.

El 30 de junio del mismo año nuestra sociedad anuncia el cobro, en el plazo de un mes, del 25 % de los desembolsos pendientes. El 31 de julio se produce la totalidad del cobro anunciado.

1 de enero. Por la emisión de las acciones:

190 Acciones o participaciones emitidas (30.000 × 10 × 150 %) 450.000

a) 194 Capital emitido pendiente de inscripción 450.000

Por la suscripción y desembolso:

572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (30.000 × 10 × 75 %) 225.000

1034 Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción 225.000

a) 190 Acciones o participaciones emitidas 450.000

Por la inscripción en el Registro Mercantil:

194 Capital emitido pendiente de inscripción 450.000

a) 100 Capital social 300.000

a) 110 Prima de emisión o asunción 150.000

Por la reclasificación de los dividendos pasivos:

1030 Socios por desembolsos no exigidos, capital social 225.000

a) 1034 Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción 225.000

Por los gastos de constitución, que se registrarán como menores reservas:

113 Reservas voluntarias 7.500

a) 572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros 7.500

30 de junio. Por la solicitud del dividendo pasivo (el enunciado indica un 25 % de los desembolsos pendientes):

5580 Socios por desembolsos exigidos (225.000 × 25 %) 56.250

a) 1030 Socios por desembolsos no exigidos, capital social 56.250

31 de julio. Cobro del dividendo pasivo:

572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros 56.250

a) 5580 Socios por desembolsos exigidos 56.250

2016 CUERPO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD

En la constitución simultánea de una sociedad, se emiten 30.000 acciones cuyo valor nominal es de 10, con una prima del 200 %. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones emitidas y desembolsan el mínimo previsto por la Ley de Sociedades de Capital (LSC), quedando el resto pendiente de desembolsar. La sociedad procede a realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. No existen gastos en la operación.

Por la emisión de las acciones:

190 Acciones o participaciones emitidas (30.000 × 10 × 300 %) 900.000

a) 194 Capital emitido pendiente de inscripción 900.000

Desembolso del mínimo legal, que supone el 25 % de valor nominal más la totalidad de la prima de emisión:

572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros [30.000 × 10 (25 % + 200 %)] 675.000

1034 Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (30.000 × 10 × 75 %) 225.000

a) 190 Acciones o participaciones emitidas 900.000

Por la inscripción en Registro Mercantil:

194 Capital emitido pendiente de inscripción 900.000

a) 100 Capital social (30.000 × 10) 300.000

a) 110 Prima de emisión o asunción (30.000 × 20) 600.000

1030 Socios por desembolsos no exigidos, capital social 225.000

a) 1034 Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción 225.000

2016-TL CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA

2021-TL (II) CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA

El día 1 de julio del año 2X20 se constituye la sociedad anónima EXPLOTACIONES ARBOREAS formada por 50.000 acciones de valor nominal 100 euros cada una. Dos socios realizan una aportación dineraria, el primero por 1.000.000 euros y el segundo por 2.200.000 euros, mientras que el tercero realiza una aportación no dineraria consistente en maquinaria (tasada en 600.000 euros) y el resto [5.000.000 capital – 3.200.000 dinero – 600.000 maquinaria] en elementos de transporte aptos para la explotación maderera, que es el objeto de la sociedad.

- (190) Acciones emitidas [50.000 acciones x 100 euros] 5.000.000
 - a) (194) Capital emitido pendiente de inscripción 5.000.000
- (572) Bancos, c/c [1.000.000 + 2.200.000 euros] 3.200.000
- (213) Maquinaria 600.000
- (218) Elementos de transporte 1.200.000
 - a) (190) Acciones emitidas 5.000.000
- (194) Capital emitido pendiente de inscripción 5.000.000
 - a) (100) Capital Social 5.000.000

Los gastos de registro y constitución ascienden a 50.000 euros, que son abonados por banco.

- (113) Reservas voluntarias 50.000
 - a) (572) Bancos, c/c 50.000

2017-PI CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA

Con fecha 1 de marzo del año X6 se constituye la sociedad de **responsabilidad limitada** Reciclajes de Papel, SA, cuyo objeto social principal es la explotación de una planta de reciclaje de cartón y papel, que desarrollará su actividad principal en una región española.

El capital social inicial está formado por una aportación dineraria de 800.000 euros y por la aportación de un terreno, realizada por uno de los socios partícipes, donde se instalará la fábrica, cuyo valor estimado es de 2.500.000 euros mientras que la valoración realizada por un perito independiente establece su valor en 2.600.000 euros.

La **valoración del experto** es necesaria para la sociedad anónima, pero no para la sociedad limitada; pero se acepta si se dispone de esa valoración.

Emisión de participaciones

- 190) Participaciones emitidas [800.000 + 2.600.000] 3.400.000
 - a) (194) Capital emitido pendiente de inscripción 3.400.000

Suscripción y desembolso

- (572) Bancos, c/c 800.000
- (210) Terrenos y bienes naturales 2.600.000
 - (190) Participaciones emitidas 3.400.000

Inscripción en el Registro Mercantil

- (194) Capital emitido pendiente de inscripción 3.400.000
 - a) (100) Capital Social 3.400.000